

AGENCIA INTERNACIONAL

— DE —

Propiedad Industrial y Comercial

— DE —

D. RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención

.....

.....

.....

a nombre de Don Jose Michelena Llull.

.....



PATENTE DE INVENCION

POR 20 AÑOS,

por "Sumergible propio para parques de recreo y lugares
análogos" =====

a favor de DON JOSE MICHELENA LLULL, residente en BARCE-
LONA, Tantarantana, 2.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Esta memoria descriptiva se refiere a una Patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un buque sumergible, propio para parques de recreo y lugares análogos, para distracción y entretenimiento del público. La esencialidad del objeto de esta patente, la constituye un buque sumergible que lleva uno o más departamentos, para alojar el pasaje, y cuyos departamentos llevan una o más series de aberturas, cada una de las cuales lleva un vidrio o cualquier otro cuerpo transparente o traslúcido y suficientemente resistente para soportar la presión del agua que actúe sobre ellos, y a través de cuyos cuerpos puede verse el exterior.

Los expresados buques, que pueden ser de cualquier forma y capacidad adecuada, llevan en su fondo uno o más departamentos o tanques, destinados a contener agua, arena, o cualquier otra cosa de peso que sirve de lastre, a fin de que la embarcación entre en el agua hasta donde convenga.

En el exterior del casco del buque, se dispondrán



uno o más juegos de ruedas que sirven para que éste se deslice sobre unos carriles al ser arrastrado desde tierra por uno o más cables o amarras que, atados convenientemente por uno de sus extremos al buque, comunicarán por el otro extremo con una máquina o cualquier otro aparato adecuado, por medio del cual se irá cobrando el cable cuando convenga.

Para más clara idea de lo anteriormente dicho, en la hoja adjunta se representa, a título tan sólo de ejemplo, un caso de ejecución práctica del objeto de la patente que nos ocupa.

La figura 1, es una vista lateral del buque. La figura 2, es un corte transversal y la figura 3, una vista en planta de la cubierta.

En la figura 1, los ventiladores 1 - 2, sirven para la renovación del aire en el interior del buque, en los casos en que, como se comprenderá, cuando la profundidad del lago o estanque en que se lleve a cabo la inmersión, permita que los ventiladores rebasen la superficie del agua. El periscopio 3, permitirá la visión del exterior, por encima de la masa de agua. Es 4, una chapa metálica que va sobre cada una de las ventanillas 5, y que sirve en caso de avería o rotura del vidrio que cierra éstas, para que dicha chapa metálica actuada por cualquier medio adecuado, defienda y obture la ventanilla correspondiente. La línea de contraventanas 6, corresponde a la de ventanas 7, y ambas a un departamento para clase de preferencia que se dispone sobre la clase general y por encima de la cubierta del buque, cuya cubierta lleva unas escotillas 9, una a proa y otra a popa, dándose acceso por las escaleras 8 al interior del buque y en cuyo interior debajo de cada línea de ventanillas, se dispone un escalón



- 3 -

corrido 12. Las tres piezas de que, para su mejor transporte, figura estar compuesto el casco del buque, se unen entre sí por los puntos 10, siendo 11 los dispositivos donde van amarrados los cables.

Si el lago o estanque permite la submersión del buque, se suprimen en éste los ventiladores 1 - 2, disponiéndose la cúpula que se representa en la figura 1 por la línea de trazos. En este caso, se utilizarán botellas de aire comprimido o cualquier otro sistema adecuado, para evitar en el interior la falta de aire respirable.

Como hemos dicho anteriormente, en el estanque, lago o lugar donde haya de efectuarse la inmersión o submersión, se dispondrán unos carriles sobre los cuales actuarán las ruedas al tirarse desde cualquiera de las orillas de los cables amarrados al sumergible.

Si éste ha de atravesar de un punto a otro, el lugar donde efectúe su inmersión o submersión, podrá disponerse en cada orilla un atracadero desde el cual por medio mecánico, o manual, adecuado, se efectuará la tracción del buque. Con el fin de que el público efectúe cómodamente el acceso al buque desde tierra, y viceversa, una rampa permitirá que éste al ser arrastrado hacia el embarcadero, salga total o parcialmente del agua, cuya rampa servirá a la vez para que la inmersión o submersión se efectúe paulatinamente.

Las formas de realización práctica de este sumergible, serán variables en absoluto y sin limitación alguna, en lo que se refiere a dimensiones, formas accesorias, materiales empleados y medios de tracción, y en general, cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.



N O T A.

Se REIVINDICA como objeto de esta patente:

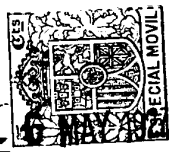
1º - Un buque sumergible con uno o más departamentos para alojar el pasaje y cuyos departamentos llevan unas aberturas obturadas por vidrio o cualquier otro cuerpo transparente o traslúcido, capaz de resistir la presión que el agua ejerza sobre él, y a través del cual el pasaje pueda ver el exterior.

2º - Un buque sumergible compuesto por varias piezas desmontables, montadas las cuales forman uno o más departamentos para alojar el pasaje, y cuyos departamentos llevan una o más líneas de aberturas obturadas por vidrio o cualquier otro cuerpo transparente o traslúcido, capaz de resistir la presión que el agua ejerza sobre él, y a través del cual el pasaje pueda ver el exterior.

3º - Un buque sumergible en el que en cualquiera de los casos de las reivindicaciones primera y segunda, lleva unos ventiladores que rebasan la superficie del agua y comunican con el exterior para la renovación del aire en el interior del buque.

4º - Un buque sumergible en el que en cualquiera de las reivindicaciones primera y segunda, se suprimen los ventiladores comprendidos en la reivindicación tercera, efectuándose en el interior del buque el suministro del aire respirable, por cualquier medio adecuado.

5º - Un buque sumergible en el que en cualquiera de los casos de las reivindicaciones anteriores lleva uno o más juegos de ruedas para rodar sobre unos carriles por efecto de la tracción que se efectúe desde tierra por medio mecánico o manual y uno o más cables amarrados convenientemente al sumergible.



- 5 -

6º - Un buque sumergible cuya inmersión o submersión se efectúa al deslizarse desde la orilla o un punto cualquiera, habilitado para desembarcadero, por medio de una rampa y a cuya inmersión o submersión coopera, además de su propio peso, la fuerza de tracción, colocados los cables convenientemente, o una cantidad de agua, arena, o cualquier otra cosa de peso dispuesta en uno o más departamentos o tanques que lleve el buque en su fondo.

7º - Sumergible propio para parques de recreo y lugares análogos.

Consta la presente memoria de cinco hojas, foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid seis de Mayo de mil novecientos veintisiete.

RAIMUNDO DE BALMAU DOMINGO
P.P.

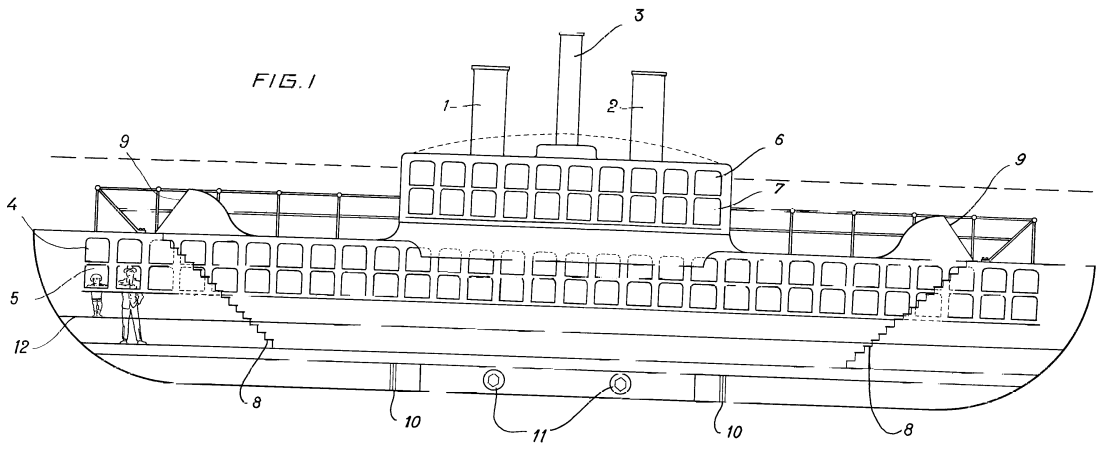


FIG. 2

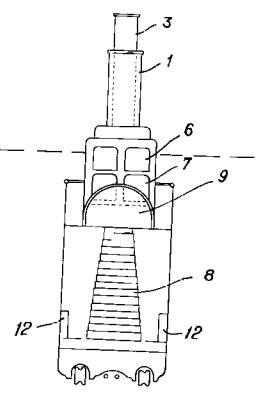
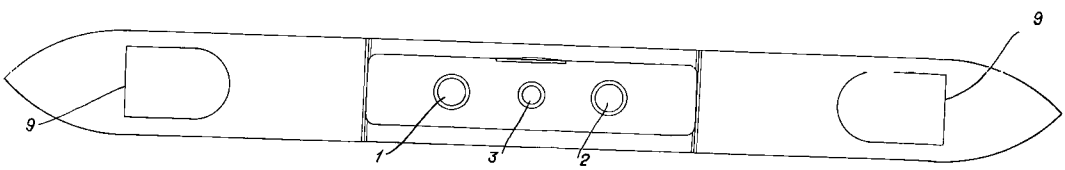


FIG. 3



Escala variable
 Madrid 6 Mayo 1927.
 P. P.
[Signature]